

Rectificación de error

Ayuntamiento de Jaén

En el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 153, del lunes 10 de agosto de 2026, se incluyó el edicto número 2026/3864, del Ayuntamiento de Jaén, en el que se ha detectado error consistente en que se ha publicado un edicto diferente al correspondiente, por lo que se procede a su corrección mediante la publicación íntegra del anuncio correcto.

Por Resolución 2026/4469 del Quinto Teniente de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos de fecha 6 de agosto de 2026, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por Decreto de delegación de la Alcaldía-Presidencia de fecha 3 de enero de 2025, se procede a aprobar la rectificación de error material de la lista provisional de personas admitidas y excluidas respecto del proceso selectivo convocado para la provisión en propiedad de 1 plaza de Subinspector/a encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Categoría Subinspector/a del Cuerpo de la Policía Local, correspondiente al Grupo de Clasificación A, Subgrupo A2, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2023, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Jaén, mediante el sistema de acceso de promoción interna y procedimiento de selección de concurso-oposición, cuyo anuncio de convocatoria se publicó en el BOE número 121, de 19 de mayo de 2026.

El texto íntegro de la resolución se encuentra publicado en la página web corporativa: (https://sede.aytojaen.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=PTS_2_EMPLEO#), así como en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Jaén.

Contra la presente resolución se podrá interponer alternativamente Recurso Potestativo de Reposición, ante el Órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación de esta resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se opta por interponer el Recurso Potestativo de Reposición, no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 6 de agosto de 2026.- El Quinto Teniente de Alcalde delegado del Área de Recursos Humanos, CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ.